

“ESTADÍSTICAS A PROPÓSITO DEL DÍA DEL NIÑO (30 DE ABRIL)” DATOS NACIONALES

- En 2018, con datos de la ENOE, las niñas, niños y adolescentes en México representan 30.1% de la población total. Suman 38.3 millones.
- De acuerdo con los datos del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica (SNIEG) la tasa de defunciones de menores de un año por cada mil nacidos vivos se redujo de 20.8 en el año 2000 a 12.1 en 2016.
- De acuerdo con la ENADID 2014, 9.6% de las mujeres adolescentes de 15 a 17 años, ha estado embarazada al menos una vez.

Desde 1924 en México, cada 30 de abril se conmemora el Día del Niño de acuerdo con la propuesta del entonces ministro de Educación Pública, José Vasconcelos. La Declaración de Ginebra¹ de ese mismo año reconoce y afirma, por primera vez, la existencia de derechos específicos para los niños y las niñas, pero sobre todo la responsabilidad de los adultos hacia ellos.

En 1990 durante la Cumbre Mundial a favor de la Infancia la comunidad internacional acordó instrumentar acciones encaminadas a proteger y promover los derechos de niños y niñas a sobrevivir, aprender y crecer; a desarrollarse y alcanzar su pleno potencial, así como ser reconocidos como sujetos de derechos.

México forma parte desde 1990 de la Convención de los Derechos del Niño², y en el marco de esta conmemoración, el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) presenta un conjunto de indicadores sociodemográficos relacionados con el cumplimiento de los derechos de la población menor de 18 años en el país.

UNICEF-México, encargado de promover acciones en favor de la infancia, formuló desde 1998 el Índice de los Derechos de la Niñez (IDN), con la finalidad de observar de manera integral el estado que guarda la niñez en el país y desarrollar medidas sintéticas respecto al cumplimiento de los derechos establecidos en la Convención de los Derechos del Niño.

Es un esquema de seguimiento conformado por indicadores que se alinean a las características y necesidades específicas de las tres principales etapas en el desarrollo de niñas, niños y adolescentes: Primera infancia, de los 0 a los 5 años de edad; Edad escolar, de los 6 a los 11 años, y la Adolescencia, de los 12 a los 17 años³.

MONTO Y ESTRUCTURA POR EDAD

De acuerdo con los resultados de la Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo (ENOE) 2018⁴, en México residen 38.3 millones de niñas, niños y adolescentes de 0 a 17 años, de los cuales 11.4 millones

¹ Bofill y Cots (1999); https://www.savethechildren.es/.../declaracion_de_ginebra_de_derechos_del_nino.pdf

² Convención de los derechos del niño; www.un.org/es/events/childrenday/pdf/derechos.pdf

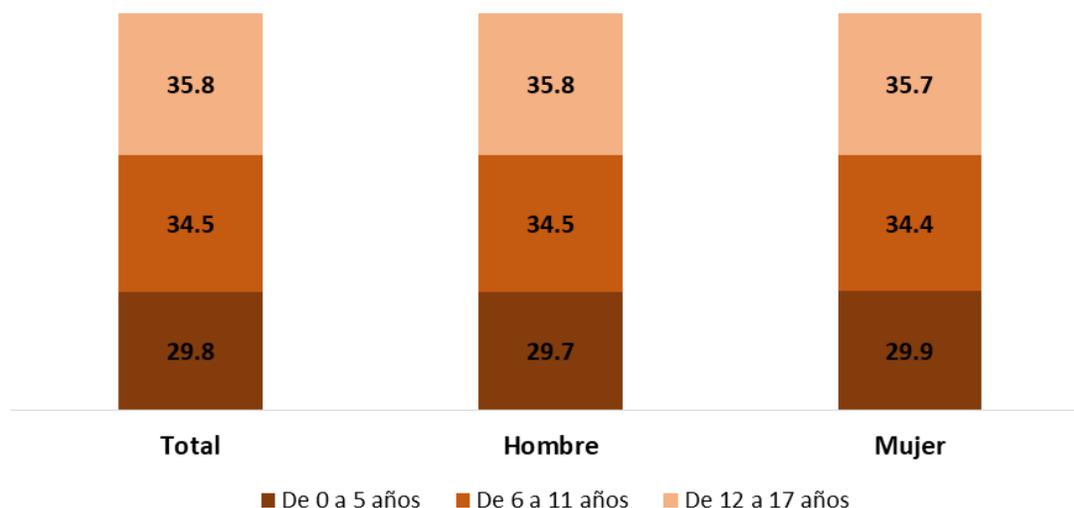
³ UNICEF (sf) https://www.unicef.org/mexico/spanish/politicaspublicas_6914.htm

⁴ INEGI, Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo. IV trimestre 2018. Base de datos. <https://www.inegi.org.mx/programas/enoe/15ymas/default.html>

tiene cinco años o menos; 13.2 millones se encuentran en edad escolar, de 6 a 11 años y 13.7 millones son adolescentes de 12 a 17 años.

En los últimos años la participación porcentual de la población de niñas, niños y adolescentes en México ha disminuido; resultados del Censo de Población y Vivienda 2010 mostraron que 34.9% de la población total en el país tenía 17 y menos años. En 2018 la ENOE estima que esa proporción es de 30.1 por ciento.

Distribución porcentual de la población de 0 a 17 años por sexo según grupos de edad 2018



Fuente: INEGI. Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo 2018, IV trimestre. Base de datos.

POBLACIÓN EN LA PRIMERA INFANCIA (0 A 5 AÑOS)

De acuerdo con estimaciones de la ENOE 2018, en México existen 11.4 millones de niñas y niños de cinco y menos años, de los cuales 50.4% son niños y 49.6% son niñas, y representan 29.8% de la población menor de 18 años en el país.

Los datos muestran que 27.3% de la población en la primera infancia habita en zonas rurales (localidades con menos de 2,500 habitantes), y 72.7% en zonas urbanas o semiurbanas.

Derecho a la salud y a la supervivencia

El Artículo 14 de la Ley General de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes (LGDNNA)⁵ define como derechos elementales de las niñas y niños el derecho a la vida, la supervivencia y el desarrollo y dicta que toda niña, niño y adolescente tiene derecho a que se preserve su vida, se garantice su desarrollo y se prevenga cualquier conducta que atente contra su supervivencia.

En la primera infancia (del nacimiento a los cinco años) destaca el primer año de vida, etapa de mayor vulnerabilidad debido a la total dependencia de cuidados físicos, alimentación, abrigo, e higiene. En

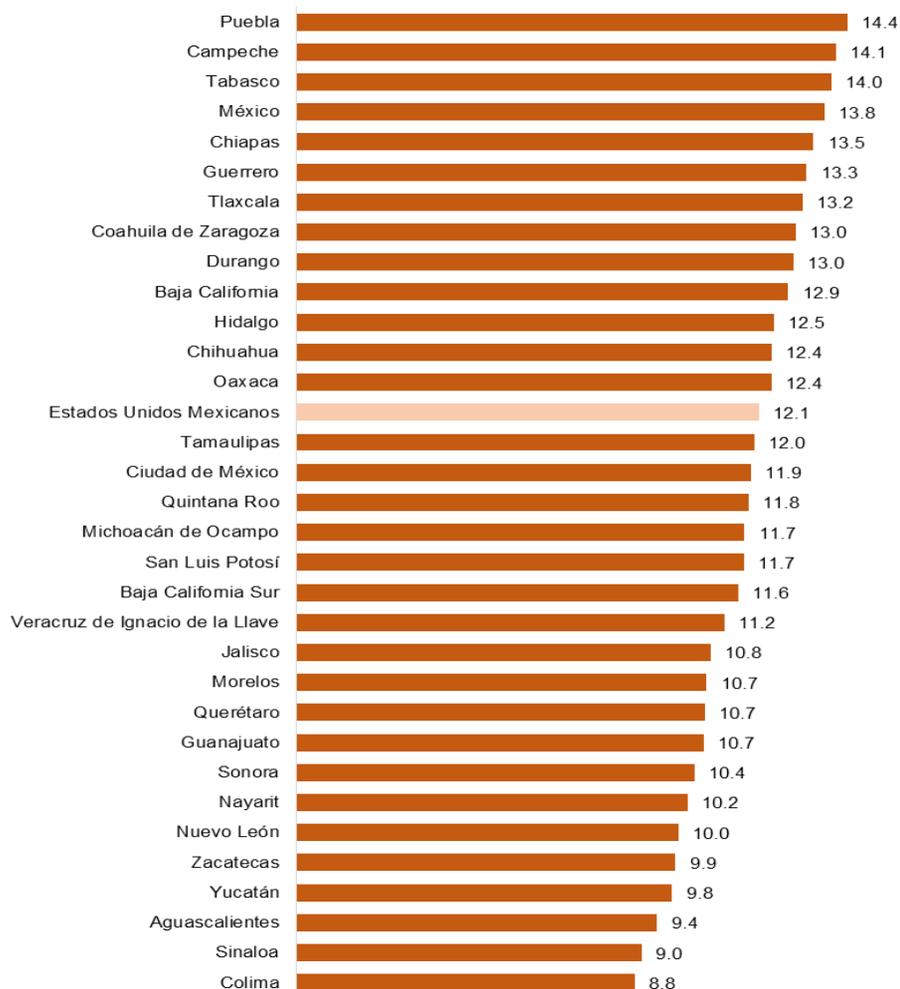
5 D.O.F. (2014); https://www.unicef.org/mexico/spanish/LeyGeneral_NNA.pdf

México ha sido un logro importante para la sobrevivencia de menores en su primer año de vida, reducir la letalidad de enfermedades respiratorias, infecciosas y parasitarias como principales causas de muerte en las primeras cuatro décadas del siglo XX. De acuerdo con los datos del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica (SNIEG) la tasa de defunciones de menores de un año por cada mil nacidos vivos se redujo de 20.8 en el año 2000 a 12.1 en 2016⁶.

Pese a que a nivel nacional la tasa de mortalidad infantil en el primer año de vida ha disminuido, este comportamiento no es homogéneo para todas las entidades del país, en 2016, los estados de Puebla (14.4), Campeche (14.1) y Tabasco (14.0) presentaron las tasas más altas de mortalidad infantil a nivel nacional.

Tasa de mortalidad infantil por entidad federativa 2016

(Muertes por cada 1000 niñas y niños nacidos vivos)



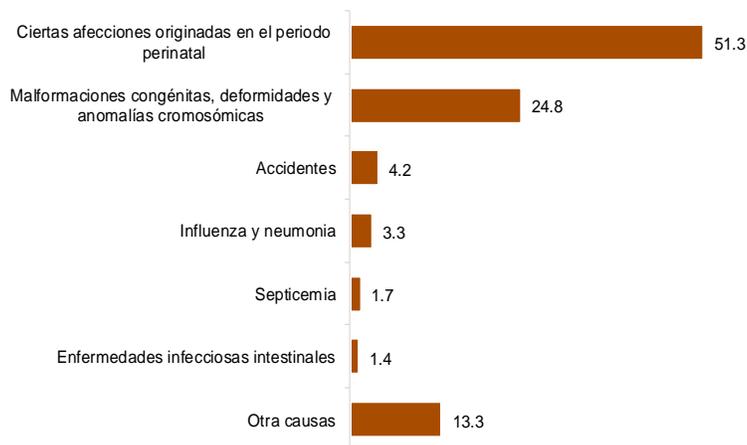
Fuente: SNIEG. Catálogo Nacional de Indicadores. Indicadores Clave. Series históricas.

6 INEGI (sf) <https://www.snieg.mx/cni/indicadores.aspx?idOrden=1.1>

A partir de los datos de estadísticas vitales de mortalidad de 2017, la principal causa de muerte en menores de un año son las afecciones originadas en el periodo perinatal, responsable de una de cada dos muertes (51.3%); 24.8% de los fallecimientos se deben a malformaciones congénitas, deformidades y anomalías cromosómicas y 4.2% se debieron a muertes por accidente.

Distribución porcentual de causas de muerte de los niños menores de un año de edad 2017

(Muertes por cada 1000 niñas y niños nacidos vivos)

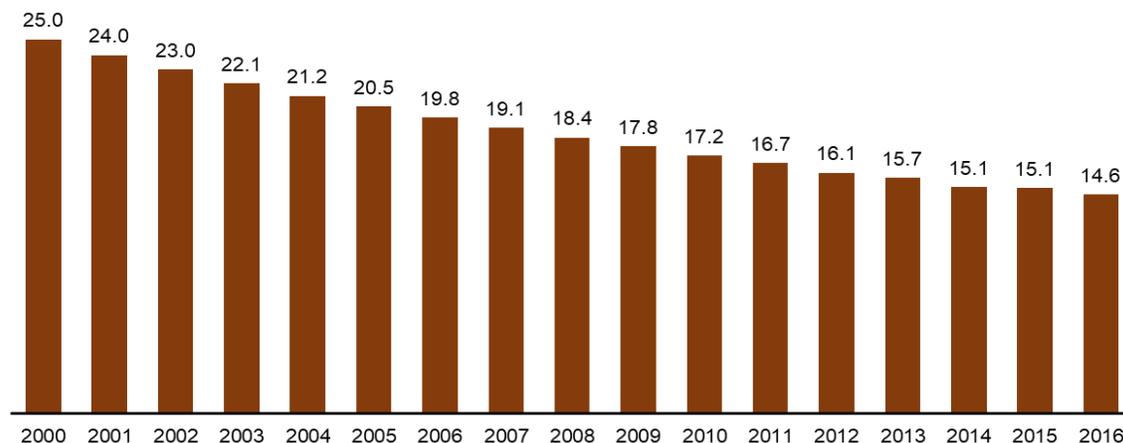


Fuente: INEGI. Estadísticas Vitales. Defunciones generales 2017

UNICEF refiere que, en la primera infancia, más de la mitad de las muertes de niños mayores de uno y menores de cinco años se deben a enfermedades controlables mediante intervenciones simples y asequibles. En este sentido, los registros de estadísticas vitales del INEGI señalan que entre el año 2000 y 2016 la tasa de mortalidad en niños y niñas menores de 5 años en nuestro país pasó de 25.0 a 14.6 por cada mil niñas y niños nacidos vivos.

Tasa de mortalidad de menores de cinco años 2000 a 2016

(Muertes por cada 1000 niñas y niños nacidos vivos)



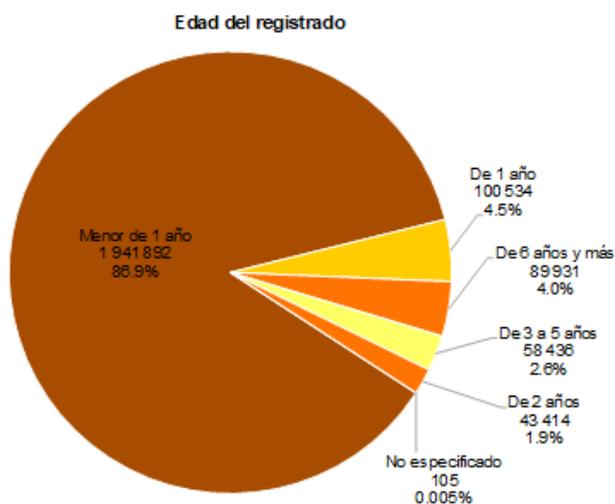
FUENTE: INEGI. Estadísticas Vitales. Defunciones generales.

Derecho a la identidad

El ser registrado oportunamente ante la autoridad civil resulta otro derecho fundamental para la población infantil en sus primeros años de vida, y con ello gozar de un nombre y una identidad que les permita el acceso a servicios de salud y educación, así como a los beneficios de programas sociales básicos⁷.

De acuerdo con el registro de nacimientos en 2017, de estadísticas vitales, del total de niñas, niños y adolescentes registrados, 86.9% fueron registrados durante su primer año de vida y el resto (13.1%) realizaron su registro en edades que van de uno a 17 años.

Población infantil al registro de su nacimiento según su edad 2017



FUENTE: INEGI. Boletín Características de los nacimientos registrados en México durante 2017.

Derecho a la educación

En México la educación preescolar constituye la fase inicial del sistema escolarizado, de importancia tal que es obligatorio⁸ pues permite potencializar sus habilidades de aprendizaje y socialización, y con ello, optimizar su aprovechamiento en los siguientes niveles escolares. Según datos de la Encuesta Intercensal 2015, de los 6.5 millones de niñas y niños de tres a cinco años en el país, 35.8% no asisten a la escuela, esto es que uno de cada tres niñas y niños en edad preescolar no desarrollan sus capacidades en este nivel, lo que puede repercutir en su aprendizaje y socialización futura.

POBLACIÓN INFANTIL EN EDAD ESCOLAR (6 a 11 años)

La edad escolar es fundamentalmente una edad formativa que comprende de los seis a los 11 años, y abarca normalmente la educación primaria, donde además de adquirir conocimientos se acumulan experiencias que favorecen el desarrollo humano al acelerar la formación de identidad y autoestima, ejerciendo los derechos a la participación y al desarrollo.

⁷ INEGI y UNICEF (2018) *Derecho a la identidad*; <https://www.unicef.org/mexico/spanish/>

⁸ SEP (2012) *Ley General de Educación*; https://www.sep.gob.mx/work/models/sep1/Resource/.../ley_general_educacion.pdf

Derecho a la educación

Junto con la familia, la participación social de la infancia en México recae en la escuela como principal centro de aprendizaje de valores, modos de relacionarse y de conocimientos. Conforme a los datos de la ENOE, al 4º Trimestre de 2018, 1.9% (133 461) de las niñas y niños en edad escolar (de 6 a 11 años) no asiste a la escuela, situación que marca una seria desventaja para el desarrollo de sus capacidades futuras.

Derecho a la protección

En el Artículo 32 de la Convención sobre los Derechos del Niño⁹ se establece que los Estados que signan este convenio reconocen el derecho del niño a estar protegido contra la explotación económica y contra el desempeño de cualquier trabajo que pueda ser peligroso o que pueda entorpecer la educación, que sea nocivo para la salud y para el desarrollo físico, mental, espiritual, moral o social de niñas, niños y adolescentes. El trabajo interfiere con la escolarización o asistencia a clases, el hecho de tener que combinar el estudio con un trabajo pesado o que consuma mucho tiempo va en detrimento del ejercicio de derechos, como el derecho a una educación formal y continua, a la recreación y al descanso.

Datos del Módulo de Trabajo Infantil (MTI) 2017¹⁰, estiman que 2.0% de las niñas y niños de 6 a 11 años de edad (275 mil menores de este grupo de edad) realizaron algún tipo de trabajo; de ellos, 37.3% son mujeres y el 62.7% son hombres.

ADOLESCENCIA (12 a 17 años)

Acorde con la ENOE 2018, en México residen 13.7 millones de adolescentes de 12 a 17 años, de los cuales 6.7 millones son hombres y 6.5 millones mujeres, los que representa 34.5% de la población total de menores de 18 años en el país. Los datos muestran que 26% de esta población habita en zonas rurales, y 74% en zonas urbanas o semiurbanas.

Durante esta edad del desarrollo se consolida la madurez física, emocional y cognitiva al desarrollarse la identidad, personalidad e intereses, así como las capacidades y habilidades para relacionarse y comportarse en la edad adulta, ya que ocurren cambios internos profundos que modifican la conducta a los que se suman los componentes socioculturales propios de la adolescencia. En una etapa posterior el cuerpo continúa desarrollándose, ampliándose la capacidad del pensamiento analítico y reflexivo.

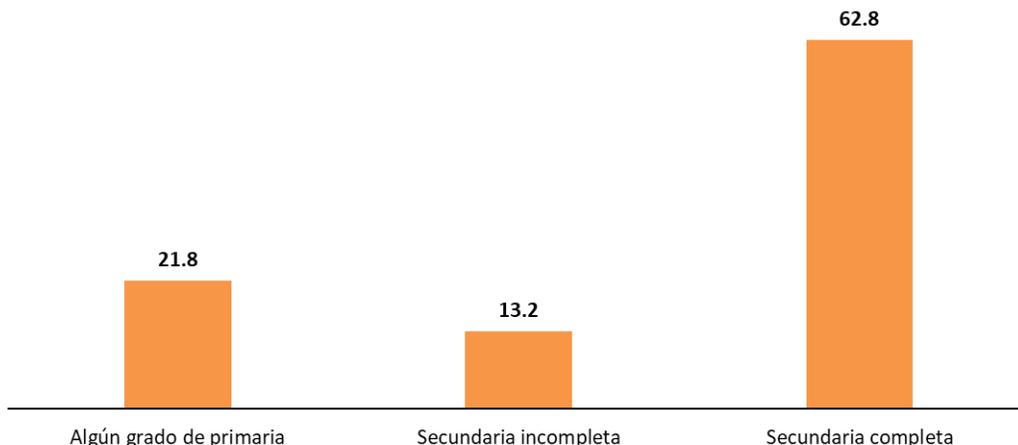
Derecho a la educación

Con datos de la ENOE al 4º Trimestre de 2018, 1.1 millones de adolescentes de 16 y 17 años no asisten a la escuela, situación que pone en riesgo el desarrollo de su máximo potencial para las edades futuras; de estos adolescentes, 21.8% cuenta con algún grado aprobado en nivel primaria, 13.2% tiene secundaria incompleta y 62.8% han completado sus estudios de nivel secundaria.

⁹ Convención sobre los derechos del niño, Unidos por la infancia 1946-2006. UNICEF Comité español, junio 2006.

¹⁰ INEGI (2017) *Módulo de Trabajo Infantil. Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo.*

Distribución porcentual de los adolescentes de 16 y 17 años que no asisten a la escuela según nivel de escolaridad 2018



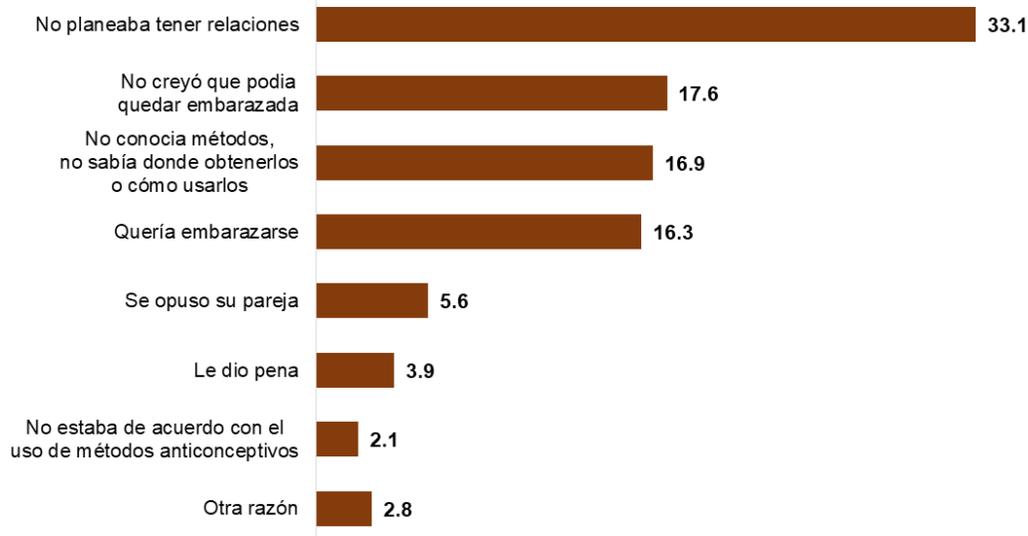
Nota: No se grafica el 2.1% de adolescentes de 16 y 17 años que nunca han asistido a la escuela.
Fuente: INEGI. Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo, 2018. Cuarto trimestre, base de datos.

Derecho a la salud sexual y reproductiva

La adolescencia es una etapa decisiva en la vida, ya que en ella se establecen ciertos patrones de comportamiento algunos de los cuales permanecen hasta la edad adulta. Por esta razón, los comportamientos de riesgo y sus consecuencias cobran especial importancia en la salud de los adolescentes, en especial, la sexual y reproductiva como asunto de interés público.

El temprano inicio de las relaciones sexuales sin la debida protección expone a enfermedades de transmisión sexual y embarazos no deseados que pueden alterar el proyecto de vida de las jóvenes adolescentes. De acuerdo con la ENADID 2014, 46.1% de la población de mujeres adolescentes de 15 a 17 años que iniciaron su vida sexual, no usó algún método anticonceptivo, destacando que de ellas 16.9% no los utilizó porque no conocía los métodos y no sabía cómo usarlos, además de que no sabía dónde obtenerlos.

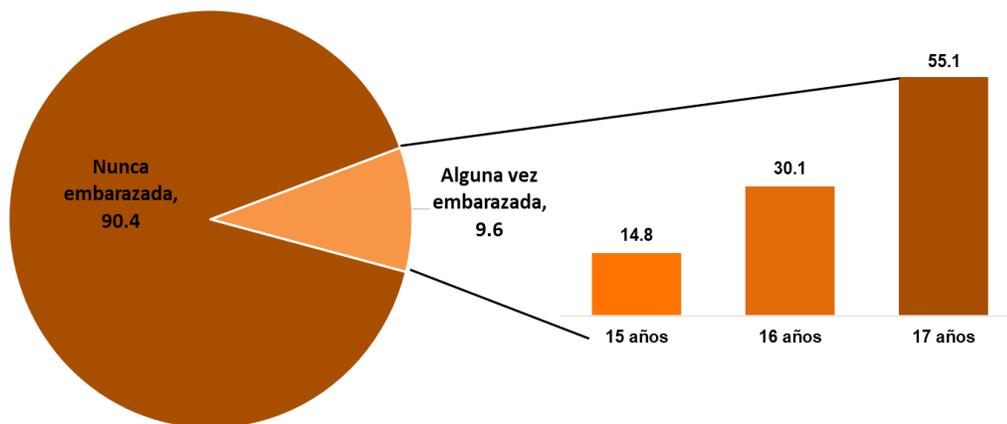
Porcentaje de adolescentes de 15 a 17 años por razón de no uso de métodos anticonceptivos en la primera relación sexual 2014



Nota: La suma de los totales no da cien, porque no incluye el no especificado.
Fuente: INEGI. Encuesta Nacional de la Dinámica Demográfica, 2014

De acuerdo con la ENADID 2014, existe un importante porcentaje de mujeres jóvenes entre los 15 a 17 años que cuentan con algún embarazo, 9.6% de las adolescentes en este grupo de edad han estado alguna vez embarazadas, de las cuales 55.1% corresponde a las adolescentes de 17 años, 30.1% a las de 16 y 14.8% a las de 15 años.

Distribución porcentual de adolescentes de 15 a 17 años según condición de alguna vez embarazadas y distribución porcentual de las alguna vez embarazadas por edad 2014



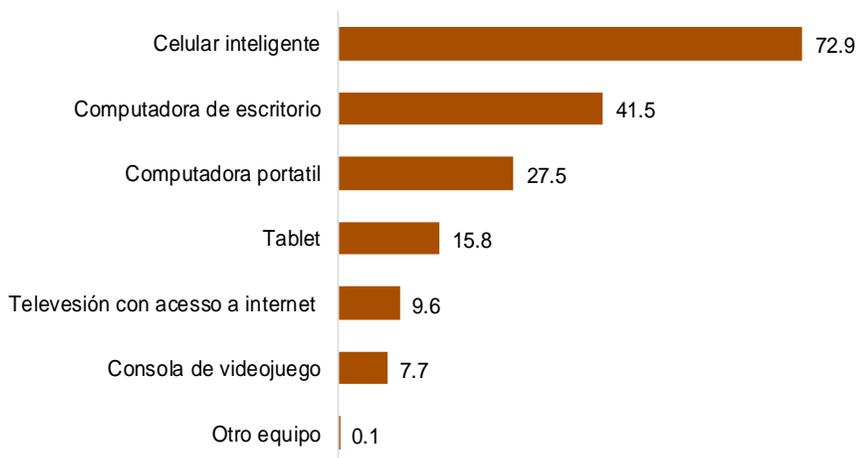
Fuente: INEGI. Encuesta Nacional de la Dinámica Demográfica, 2014

Derecho a la participación en el acceso y uso de tecnologías de información y comunicación

Uno de los conceptos que surgen de la Convención sobre los Derechos del Niño, es el derecho a la participación y asociación de los niños y adolescentes, la cual se extiende en la actualidad hacia el uso de Internet. La Convención sobre los Derechos del Niño provee aspectos importantes relacionados con los derechos de la infancia y los medios de comunicación, así como a tener las condiciones adecuadas para desarrollar habilidades que los ayuden a forjar sus propias opiniones y que garanticen su derecho a la libertad de expresión.

Según datos de la Encuesta Nacional sobre Disponibilidad y Uso de Tecnologías de la Información en los Hogares (ENDUTIH) 2017, hay 14.3 millones de niñas, niños y adolescentes de 12 a 17 años; de esta población, 72.9% cuenta con un celular inteligente para acceder a Internet y 41.5% se conecta por medio de una computadora de escritorio.

Porcentaje de usuarios de 12 a 17 que se conectan a Internet por diferentes tipos de dispositivos 2017



Fuente: INEGI. Encuesta Nacional sobre Disponibilidad y Uso de las TIC en los Hogares. ENDUTIH. 2017

Datos de la Encuesta Nacional sobre Disponibilidad y Uso de las TIC en los Hogares (ENDUTIH) 2017, muestra que los adolescentes de 12 a 17 años dedican gran parte del tiempo a navegar por Internet y al uso de redes sociales, principalmente Facebook (56%), Instagram (20%), Snapchat y Twitter (10%). Por sexo, destaca que los varones en este grupo de edad utilizan en mayor medida Twitter (56.3%), en tanto que las mujeres muestran igualmente una diferencia en el uso, tanto de la red social orientada a las empresas, negocios y empleo, LinkedIn (60.4%), así como Snapchat (60.1%) como aplicación de mensajería con soporte multimedia de imagen y video.

-oOo-

REFERENCIAS

Bofill y Cots (1999). *La Declaración de Ginebra - Save the Children*;

https://www.savethechildren.es/.../declaracion_de_ginebra_de_derechos_del_nino.pdf

Fondo de las Naciones Unidas para la infancia (UNICEF) 2016. *Registro de nacimiento en América Latina y el Caribe: Cerrando brecha*.

https://www.unicef.org/lac/20160926_UNICEF_BR_in_LAC_brochure_SPA_LR.pdf

Fondo de las Naciones Unidas para la infancia [UNICEF] (2006) *Convención sobre los derechos del niño*; <https://www.un.org/es/events/childrenday/pdf/derechos.pdf>

Fondo de las Naciones Unidas para la infancia (UNICEF) - Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) 2010. *Derecho a la Identidad. La cobertura del registro de nacimiento en México en 1999 y 2009*.

https://www.unicef.org/mexico/spanish/Derecho_identidad_WEB_UNICEF_OK.pdf

Instituto Nacional de Estadística y Geografía (2019). *Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo (ENOE) 2018*; base de datos.

<https://www.inegi.org.mx/programas/enoe/15ymas/default.html#Tabulados>

Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI). 2014. *Encuesta Nacional de la Dinámica Demográfica, ENADID 2014*. Base de datos.

<http://www.beta.inegi.org.mx/proyectos/enchogares/especiales/enadid/2014/default.html>

Zeledón, Marcela. “*Derecho humano a la identidad y su relación con la niñez. Elementos de la identidad*” publicado en la revista jurídica digital “Enfoque Jurídico” el 14 de mayo de 2015.

<http://www.enfoquejuridico.info/wp/archivos/2643>

Para consultas de medios de comunicación, contactar a:

comunicacionsocial@inegi.org.mx

o llamar al teléfono (55) 52-78-10-00, exts. 1134, 1260 y 1241.

Dirección de Atención a Medios/ Dirección General Adjunta de Comunicación.

